



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 20 de octubre de dos mil veintitrés (2023). Doy cuenta a la señora Juez del presente asunto con respuesta a requerimiento probatorio realizado por el despacho previo a continuar con audiencia del artículo 80 CPTSS. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO**. Secretario.

Mocoa, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0489

Asunto: ORDINARIO LABORAL No. 860013105001 **2021-00069 00**
Ejecutante: MAGDA ELIANA OJEDA BENAVIDES
Ejecutado: ERIKA JANNETH CÓRDOBA ARAUJO

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario fijar la fecha y hora para continuar con la audiencia pública prevista en el artículo 80 C. P. del T. y de la S. S., En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. - SEÑALAR la fecha del trece (13) de febrero de **2024**, a las nueve de la mañana (**09:00 AM**), para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del C. de P. T. y de S.S.

SEGUNDO. - DISPONER a las partes para que informen con debida anticipación el cambio de los correos electrónicos que obran en la base de datos del Despacho y habilitar los espacios y los medios tecnológicos para que se lleve a cabo la presente audiencia; no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDM5MTA0ZDYtY2E1My00ODVjLTlmNTAtMWJINGExZGUyZjdl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO. - El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO. - Se solicita seguir las pautas expuestas en autos anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 35 del 23 de octubre de 2023

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90df31047ff18766a055aa2ff81f8a778785585e2740d1cdffa0e0ded98cfd7c**

Documento generado en 20/10/2023 05:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>